

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D. C.

04 AGO. 2020

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2018-00470

Se reconoce a la abogada **Dayana Fernanda Sierra Castelblanco** como apoderada sustituta de la parte actora, en los términos y para los efectos del escrito visto a folio 30 de esta encuadernación.

El profesional del derecho informe la dirección física y electrónica donde recibe notificaciones.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple
Bogotá, D.C. _____
Por anotación en Estado No. 029 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. *NR*
Secretaria: **Nathaly Rocio Pinzón Calderón.**